



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN  
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-  
ELECTORALES DEL  
CIUDADANO

EXPEDIENTE: JDC 30/2016

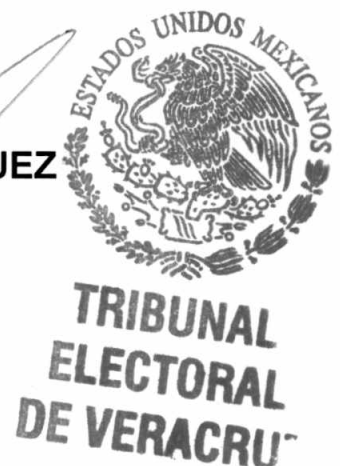
ACTORA: MARÍA TERESA  
HERNÁNDEZ DOMINGUEZ

RESPONSABLE: COMITÉ  
EJECUTIVO NACIONAL DEL  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; cuatro de abril de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE TURNO** dictado hoy, por el Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar Presidente de este Órgano Jurisdiccional el expediente al rubro indicado, siendo las diecinueve horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

CARLOS ELOY ABREU VAZQUEZ





TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

## JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: JDC 30/2016.

**ACTORA:** MARÍA TERESA HERNÁNDEZ  
DOMÍNGUEZ.

**RESPONSABLE:** COMITÉ EJECUTIVO  
NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; cuatro de abril de dos mil dieciséis.

La Secretaria General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con el oficio sin número y anexos, recibidos en la cuenta [secretario\\_general@teever.gob.mx](mailto:secretario_general@teever.gob.mx) el dos del mes y año en curso, mediante el cual, el Secretario Ejecutivo de la Comisión Jurisdiccional Electoral del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, en relación al cumplimiento de la sentencia de veintitrés de marzo del año en curso, dictada por el Pleno de este Tribunal electoral local en el juicio al rubro citado remite la resolución de uno de abril del presente año, emitida por la Comisión Jurisdiccional Electoral del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, dentro del juicio de inconformidad CJE-JIN-022/2016 de su índice, donde esencialmente se determinó desechar el juicio de inconformidad intrapartidario.

En ese tenor, con fundamento en los numerales 401 y 416 fracciones V y XIV del Código número 577 electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **SE ACUERDA:**

**ÚNICO.** Túrnese la documentación de cuenta, junto con el expediente respectivo, a la ponencia a cargo del **Magistrado Javier Hernández Hernández**, quien fungió como instructor y ponente en el juicio al rubro indicado, para que determine lo que en derecho proceda.

**NOTIFÍQUESE**, por **estrados** y hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **CONSTE.-**



TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ